Estando presentes tambien el señor don Geronimo de Godoy pereda don fil(ipe) garzes de marsilla don antonio de albornoz don salvador navarro galdeano don ant(oni)o de la parra le(?) faxardo do(ctor) de(?) Rocamora don Juan marin del Castillo don Juan de Usson ponçe de guillen de Leon don baltasar de Castro monreal don Pedro de marma(?) baltasar de Ruiz de santa maria escobar don nicolas de vill(?)a aguilar don fran(cis)co tomas palazol don Juan de loyola don alonso de Rocamora don luis saorin y terra don alonso de sandoval y ayala don fran(cis)co de alarcon don fran(cis)co de castañeda Riquelme don Juan tizon de la calle, el Re(gido)r ... Juan bazquez gabriel barrera luis fernandez del castillo miguel asnar pardo fran(cis)co Rodriguez Juan bautista pastelino domingo aspe Xp(ist)oval cortes Juan de alcaraz Pedro saorero Jurados otorgamos y conocemos que por nos y en nombre de esta ciudad y de los demas ciudades villas y lugares de este Reyno partido y provincia por quien hablamos en cortes damos y otorgamos todo el poder que se requiere cumplido y bastante de derecho es necesario al señor don Estevan pacheco y zuniga Regidor de esta ciudad Residente en corte de su mag(esta)d y a la persona o personas a quien lo sostituyere especialmente para que pueda parecer y parezca ante los señores de su muy alto y supremo consejo y ante quien sea necesario y ... de lo ped(i)do por parte de los caballeros de la diputacion de los Reynos de castilla de que se agregue a su diputacion la comision de la administracion de millones y lo demas que cerca de esto tienen yntentado y pedido lo pueda contradezir y defender pretendiendo y pidiendo que las condiciones con que su mag(esta)d fue servido de aceptar el servicio de diez y ocho millones y ynbiolablemente cumplidas y por todos como en ellas se contiene juntandose para esta defensa y pleyto con los cavalleros de la diputacion de millones y en aquella via y forma que mejor convenga para que se haga y cumpla y haciendo qualesquier pedimientos y probanzas a bonante(?) ... y ... con ... y oir sentencia o sentencias ynterlocutorias y difinitivas las en nuestro favor admitirlas en contrario apelar y suplicar seguir la tal apelacion y suplicacion o dar quien las siga ganar qualesquier provisiones cedulas Reales y otros qualesquier autos decretos y mandatos Reales de los consejos y siendo necesario sacar qualesquier escripturas y procesos Reales y presentallas pedir todas ynstancias hacer todos y qualesquier autos y diligencias judiciales y estrajudi(ciales)